

# REPUBLICA DE COLOMBIA d'Andrés Acc MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA País:

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A été signe par:) **GUARIN CASTRO LEONARDO GEOVANNI** 

PROFESIONAL UNIVERSITARIO Actuando en calidad de:

- Agissant en qualité de: )

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de ' timbre de:)

Certificado Certified - Atteste)

**BOGOTA - EN LÍNEA** 

En: (At: - Á: )

7/16/2015 10:23:53 a.m.

El: (On: - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Etrangères de la Colombie)

A2PHQ102353597

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

**BOGOTA - COLOMBIA** 

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

INDEQUIPOS S A S

Tipo de documento:

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

170041004005250

R048092019 Expected mm/databan . 07 01/0015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accèdant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla









Cámara de Comercio de Bogotá \*01\* CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

1 DE JULIO DE 2015

HORA 14:39:01

R046392019

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDEQUIPOS S A S

N.I.T. : 811011715-7 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00998907 DEL 9 DE MARZO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 NO 71 -33

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : admin@indequipos.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 NO 71 -33

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : admin@indequipos.com

# CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001272 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719407 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL.

### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002361 DE NOTARIA 24 DE BOGCTA D.C. DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NÚMERO 00793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL POR EL DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A.

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01210828 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A POR EL DE: INDEQUIPOS SA.

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01427143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDEQUIPOS SA POR EL DE: INDEQUIPOS S A S.

# CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0022 DE LA NOTARIA 62 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA

REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A CIUDAD DE: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

#### CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 2361 DE LA NOTARIA 24 DE BCGOTA D.C., DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

#### CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 32 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01427143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÔNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INDEQUIPOS S A S.

#### CERTIFICA:

#### REFORMAS:

NO.INSC. DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA 0000022 2000/01/12 NOTARIA 62 2000/03/09 00719410 0000111 2000/02/02 NOTARIA 62 2000/03/22 00721068 0002361 2001/09/05 NOTARIA 24 2001/09/12 00793808 0000481 2004/02/27 NOTARIA 38 2004/03/10 00924165 0000014 2003/12/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2004/03/10 00924169 0000606 2005/02/28 NOTARIA 38 2005/03/10 00980791 0003088 2005/11/08 NOTARIA 5 2005/11/09 01020449 0000001 2006/07/12 REVISOR FISCAL 2006/07/13 01066574 0001592 2006/04/28 NOTARIA 38 2007/01/23 01104413 0000001 2008/03/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2008/05/02 01210828 1889 2009/07/03 NOTARIA 40 2009/07/15 01312874 32 2010/09/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2010/11/08 01427143 37 2011/09/16 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2011/10/04 01517457 41 2012/04/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/04/25 01628324 42 2012/05/16 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/06/04 01639768 44 2013/01/14 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/02/12 01705315 47 2013/09/23 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/09/26 01768863

# CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

55 2015/04/27 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/06/05 01946326

OBJETO SCCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR POR CUENTA PROPIA, A TRAVÉS DE TERCERCS, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN O CONTRATACIÓN, DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMPRAVENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, QUÍMICOS Y MÉDICOS; B. LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA, INCLUYENDO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS PARA COMUNICACIONES Y TODA CLASE DE SISTEMAS, EQUIPOS O REPUESTOS PARA SUS CLIENTES DE CUALQUIER SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR; C. LA REPRESENTACIÓN, AGENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE CASAS FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADORAS DE LOS MISMOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ARRIBA ENUNCIADOS; D. LA ASISTENCIA, CONSULTORÍA Y MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; E. CALIFICAR COMO USUARIO DE ZONA FRANCA DEDICADO A LABORES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL AQUÍ



Cámara de Comercio de Bogotá

1 DE JULIO DE 2015

HORA 14:39:01

R046392019

PAGINA: 2 de 4

INDICADO EN ESPECIAL LA FABRICACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS PRIORITARIAMENTE A MERCADOS EXTERNOS; F. LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA; INCLUYENDO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS Y LA MINERÍA, INCLUYE TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES AL SECTOR DE HIDROCARBUROS EN LABORES COMO: EXPLORACIONES GEOLÓGICAS, GEOFÍSICAS Y QUÍMICAS; INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA; SERVICIOS TÉCNICOS DE DISEÑO, RECOLECTA DE DATA, PROCESAMIENTO COMPUTARIZADO DE DATA E INVESTIGACIONES GEOLÓGICAS; DESARROLLO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE LOS ECUIPOS DE EXPLORACIÓN; CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA EXPLORACIÓN; PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS; PERFORACIÓN DE POZOS DE HIDROCARBUROS, INGENIERÍA DE YACIMIENTOS; ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS, INSPECCIÓN DEL EQUIPO, TUBERÍAS Y OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA PERFORACIÓN Y EN LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON DERRAMES DE PETRÓLEO, CONTAMINACIÓN Y CONTRA INCENDIOS; DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ASESORÍA TÉCNICA DE LAS MISMAS; CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EXPLORACIONES GEOFÍSICAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR SI SE TRATA DE LICITACIONES INTERNACIONALES; EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE NECESITEN LAS MENCIONADAS OBRAS, ASÍ COMO EL ENVÍO DE PERSONAL A LABORAR PARA FINES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS; SUPERVISIÓN DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICA; G. LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TERMINACIÓN O MANUFACTURA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ACCESORIOS, PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS; H. LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL; I. PODRÁ ASÍ MISMO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS CONTRACTUALES TALES COMO: LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, SONDEOS, INVITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS (DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE OTROS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN); J. IGUALMENTE PODRÁ FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS Y CONSTITUIR, POSEER, ADMINISTRAR Y CERRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; K. TAMBIÉN PODRÁ COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A LOS FINES SOCIALES Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS; I. REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CARGA; M. IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER, ALQUILAR Y FABRICAR TANQUES, CARRO TANQUES Y CAMIONES DE VACÍO, CAMIONES LUBRICADORES, CAMIONES FLUSH BY; N. TRANSPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, PARTES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA EN GENERAL, CUBRIENDO LAS ÁREAS DE: EXPLOTACIÓN, PERFORACIÓN, PRODUCCIÓN, REFINACIÓN Y TRANSPORTE; O. TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, AGUA Y LODOS RESIDUALES PRODUCTO DE LA EXTRACCIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PETRÓLEO; P. PRESENTARSE POR SI MISMA O CON OTRAS sociedades para la suscripción y ejecución de contratos de concesión.

SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONCESIÓN; Q. DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO, INDUSTRIALES Y DOMESTICAS; R. ALQUILER DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE FLUIDOS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA; S. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES C EJERCER LOS DERECHOS CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE 1 Δ COMPAÑÍA; T. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, INVERTIR SU CAPITAL EN TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, EN TÍTULOS VALORES Y EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, EN LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS EN GENERAL Y EN LA FINANCIACIÓN DE ELLOS; U. PODRÁ ASÍ MISMO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, CONTRATAR EMPRÉSTITOS BANCARIOS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERESES, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIEPAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS Y GTROS ACTIVOS; V. EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: PODRÁ LA SOCIEDAD AVALAR Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIEMPRE QUE ELLO GUARDE RELACIÓN CON SUS FINALIDADES SOCIALES, CALIFICACIÓN PREVIA QUE DEBE HACER LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

#### CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$10,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000,000.00

And the second second second second

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$5,203,887,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,203,887.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

: \$5,203,887,000.00 VALOR

: 5,203,887.00 NO. DE ACCIONES

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

#### CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENCIA. LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO, DEL GERENTE PRINCIPAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE PRINCIPAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE PRINCIPAL, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR CUALQUIERA DE LOS CUATRO SUPLENTES DEL GERENTE PRINCIPAL, QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

#### CERTIFICA:

# \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639763 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):





\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

Cámara de Comercio de Bogotá

1 DE JULIO DE 2015

HORA 14:39:01

R046392019

PAGINA: 3 de 4

NCMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BUSTAMANTE ECHEVERRY LUIS GERMAN C.C. 000000070566586 QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01768858 DEL LIBRO IX, FUE (RCN) NOMERADO (S):

NCMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

RAMIREZ OCHOA CLAUDIA PATRICIA

C.C. 000000043571027

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

RAMIREZ OCHOA ERIKA MARIA

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

QUINTERO RUIZ PEDRO NEL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE

PULGA PAEZ LUZ ANGELA

c.c. 000000043876403

c.c. 00000007357087B

C.C. 000000052545993

#### CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 55 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 27 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2015, BAJO EL NO. 01946324 DEL LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE PEDRO NEL QUINTERO RUIZ COMO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE.

# CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE Y SUS SUPLENTES EN EJERCICIO DEL CARGO TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS, DAR RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS SUSTITUCIONES, CON LOS SIGUIENTES LIMITES. 36.1 EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRAN AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA: (I) SOLICITAR, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPAÑIA A UN TRAMITE DE INSOLVENCIA O CONCURSAL; Y (II) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, Y CAUCIONAR CON TAL FIN LOS BIENES SOCIALES 36.2. EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA: (I) ENAJENAR ACCIONES O CUOTAS DE PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES, PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD O ACTIVOS FIJOS POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Y (II) FIRMAR PAGARES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES ADQUIRIDAS PARA CON

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS DIFERENTES DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS. 36.3. EL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE SOLO TENDRA FACULTADES PARA EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL.

#### CERTIFICA:

QUE FOR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 20 DE JUNIO DE 2013 INSCRITO EL 20 de junio de 2013 bajo el no. 00025515 del libro V, erika maria RAMIREZ OCHOA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.43.876.403 DE ENVIGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A ANGELICA FALLA PACHON, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 53.116.401 DE BOGOTA, QUIEN ACTUARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INDEQUIPOS S.A.S. EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y GESTIONES: A.) EJERCER REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES, JUECÉS O TRIBUNALES COLOMBIANOS EN EL ORDEN LABORAL. EN VIRTUC DE PODRÁ NOTIFICARSE DE CUALQUIER DECISIÓN JUDICIAL, ACTO ADMINISTRATIVO, RESOLUCIÓN O SENTENCIA PROVENIENTE DE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO DE CUALQUIER DEMANDA O ACCIÓN INSTAURADA EN CONTRA DE INDEQUIPOS S.A.S. B.) ASISTENCIA Y ABSOLUCIÓN DE INTERROGATORIOS DE PARTE ANTE LOS JUZGADOS LABORALES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS Y EJECUTIVOS EN MATERIA LABORAL, DENTRO DE PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, EJECUTIVOS, Y VERBALES, DONDE SEA DEMANDADA LA MENCIONADA SOCIEDAD E.) CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN A NOMBRE DE INDEQUIPOS S.A.S., DE TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTAS TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL COMO ADMINISTRATIVO, TALES COMO DILIGENCIAS Y ACTAS DE CONCILIACIÓN, DE INSPECCIÓN JUDICIAL, ENTRE OTROS. D.) DELEGACIÓN DE SU GESTIÓN MEDIANTE PODER ESPECIAL, DEBIDAMENTE OTORGADO A UN ABOGADO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA O EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, E.) FACULTAD PARA TRANSIGIR, CONFESAR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER Y EN GENERAL EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍQULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. FUERA DE ESTOS ACTOS, MI APODERADA NO PODRÁ COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN MENCIÓN, EN HECHOS O ACTUACIONES DISTINTAS A LOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO.

#### CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 55 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01946320 DEL LIBRO IX, EUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GUARQUE PEREZ ALVARO

C.C. J00000019221360

#### CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01838726 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 160 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

## CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE







SEDE SALITRE



1 DE JULIO DE 2015 HORA 14:39:01

R046392019

PAGINA: 4 de

#### FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

# INFORMACION COMPLEMENTARIA

LCS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE JUNIO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIÓNES. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \* \* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... 

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR: \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL ÓFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTELIDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despaçho correspondiente a: Santidigo Fonsea Solazar

NO ES VALICO POR ESTA CARA

OUITO A. 13 DE ASSA DE AUTO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESTA OCTAVO DEL CANTON QUITO - ECUADOR THE SECOND STATE OF THE SE